



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-27508472-APN-DGA#ANMAT

VISTO la DI-2020-1959-APN-ANMAT#MS y el Expediente N° EX-2020-27508472-APN-DGA#ANMAT y,

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el VISTO la firma JANSSEN CILAG FARMACÉUTICA S.A., solicitó la corrección de la DI-2020-1959-APN-ANMAT#MS, por la cual se autorizó el cambio de representación en el país de la firma PHARMACIA & UPJOHN COMPANY LLC titular de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado N° 15.902, a favor de la firma JANSSEN CILAG FARMACEUTICA S.A.

Que la firma indicó que el trámite correspondía al cambio de titularidad del Certificado N° 15.902 a favor de JANSSEN CILAG FARMACEUTICA S.A. y no a un cambio de representación en el país.

Que la rectificación solicitada se considera subsanable en los términos de lo dispuesto por el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el primer párrafo del Considerando de la DI-2020-1959-APN-ANMAT#MS; de tal manera que donde dice: “Que por dichas actuaciones la firma JANSSEN CILAG FARMACEUTICA S.A., solicita el cambio de representación a su favor de la firma PHARMACIA & UPJOHN COMPANY LLC. titular de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado N° 15.902, representada en Argentina por la firma PFIZER S.R.L.” debe decir: “Que por dichas actuaciones la firma JANSSEN CILAG FARMACEUTICA S.A., solicita el cambio de titularidad a su favor de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado N° 15.902, cuya titularidad detenta la firma PHARMACIA & UPJOHN COMPANY LLC representada en Argentina por la firma PFIZER S.R.L.”

ARTÍCULO 2°.- Rectifícase el artículo 1° de la DI-2020-1959-APN-ANMAT#MS, de tal manera que donde dice:

“Autorízase el cambio de representación en el país de la firma PHARMACIA & UPJOHN COMPANY LLC. titular de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado N° 15.902 a favor de la firma JANSSEN CILAG FARMACÉUTICA S.A.”, debe decir “Autorízase el cambio de titularidad de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado N° 15.902, a favor de la firma JANSSEN CILAG FARMACÉUTICA S.A.”

ARTÍCULO 3°. -Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 15.902 siempre que el mismo se presente acompañado de la presente disposición.

ARTÍCULO 4°. - Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

EX-2020-27508472-APN-DGA#ANMAT.

mm